



RESOLUCIÓN No. 0203

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio 111-GADMT-DDS-2021, del 2 de marzo de 2021, remitido por la Dirección de Desarrollo Social, al cual se adjunta el Informe de Condecoraciones por el Día Internacional de la Mujer, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo en pleno;

Que, la Corporación Edilicia de conformidad con lo que determina el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tiene la atribución de expedir ordenanzas, acuerdos o resoluciones, en el ámbito de su competencia, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

Que, el cuarto inciso de las Derogatorias constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que “Se faculta la entrega de condecoraciones o medallas en el sector público, cuyos costos máximos serán regulados a través de las normas que para el efecto expida el Ministerio de Relaciones Laborales”; y,

Que, el artículo 1 de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos señala: Institúyase las condecoraciones entre otras: “.....Dolores Intriago....”, la misma que se entregará a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias;

Que, el artículo 12 de la señalada Ordenanza establece: La Condecoración “Dolores Intriago” se otorgará a las ciudadanas y ciudadanos del Cantón Tena, que han sobresalido y demostrado un invalorable trabajo en defensa de los derechos de la mujer y la familia, garantizando su protección, reivindicación y el de sus organizaciones; así como a las mujeres que con su trabajo y dedicación se han constituido en símbolo y ejemplo para la sociedad. Esta condecoración se impondrá el Día Internacional de la Mujer;

Que, el artículo 14 *ibidem* dispone: Las condecoraciones o reconocimientos serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza;

Que, el artículo 15 de la Ordenanza en referencia indica: Las condecoraciones o reconocimientos consistirán en una medalla dorada con el Escudo del Cantón y



Diploma de Honor o Pergamino o símbolo de la Ciudad en sus diversas manifestaciones, cuyas características serán determinadas en el Reglamento a la presente Ordenanza;

Que, el artículo 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos señala: La Condecoración “Dolores Intriago”, se otorgará a las ciudadanas y ciudadanos del cantón Tena, que se han destacado y demostrado un permanente trabajo en defensa de los derechos de la mujer y la familia, garantizando su protección, reivindicación y el de sus organizaciones; así como a las mujeres que con su trabajo y dedicación se han constituido en un símbolo y ejemplo para la sociedad. La Dirección de Desarrollo Social, receptorá todas las solicitudes de condecoraciones de personas naturales, instituciones públicas, organizaciones, gremios, comunidades, ONGs, adjuntando todas las justificaciones correspondientes de las y los postulantes, con lo cual emitirá un informe al Concejo en Pleno para su análisis y aprobación. Esta condecoración se impondrá en el Día Internacional de la Mujer y consistirá en una medalla y pergamino;

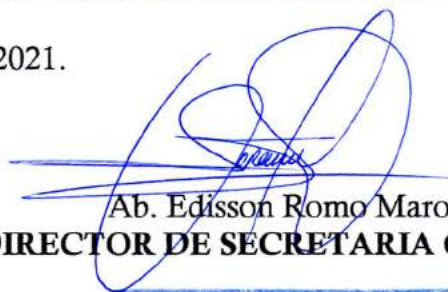
RESOLVIÓ

1. Aprobar la imposición de condecoraciones a distinguidas ciudadanas del Cantón que se han destacado en la defensa de los derechos de la mujer, la igualdad, los emprendimientos, organización comunitaria, servicio ciudadano y protección de derechos humanos, tanto del sector urbano como de las parroquias rurales, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, cuya nómina es la siguiente:

- 1.1 Sra. Isolina Serafina Cerda Grefa
- 1.2 Sra. Lupita Josefina Grefa Yumbo
- 1.3 Sra. Mirian Fátima Ron Bustos
- 1.4 Sra. Rosa Elena Cerda Andi
- 1.5 Sra. Mercedes Inés Chongo Tanguila
- 1.6 Sra. Estela América Cerda Andi
- 1.7 Dra. Judith Mercedes Alcívar Caravedo
- 1.8 Sra. Edith Verónica Vargas Montero
- 1.9 Sra. Persides Quiñónez González

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 9 de marzo de 2021.



Ab. Edisson Romo Maroto

DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Procurador Síndico
D. Desarrollo Social
Archivo

